





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRES	A				
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Em LOGIRAIL SME, S.A.	npresa		Domicilio social	RO ÁNGEL LL	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA 724	Municipio MADRIE	28079	OALLE WALOT	NO ANGLE EL	C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENTA	DE COTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Ed	conómica
0111	28	1805275	02		
DATOS DEL CENTRO D	E TRABAJO				
País ESPAÑA 724		Municipio MADRID 28079			
		WINTER ZOOTS			
DATOS DEL/DE LA TRA	BAJADOR/A	N	IF/NIE	Fed	ha de nacimiento
ILLESCAS SANCHEZ-B	ERMEJO DAVID				
№ AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio			aís domicilio SPAÑA 72	24	
			OTANA 12		
Con la asistencia legal, er	n su caso, de D./Dña. , con NIF	./NIE. núm. , en calidad	d de (2) .		
		DECLARAN			
Que reúnen los requisitos siguientes:	s exigidos para la celebración	del presente contrato y	/, en su consecue	encia, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
		CLÁUSULA	s		
Comerciales Auxiliar, para	or/a prestará sus servicios con a la realización de las funciones picado en SAC Chamartin MAD	mo (3) Esp Oper Come s (4) de acuerdo con el	erciales Auxiliar, in I sistema de clasifi		rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DISTANO	CIA (5).				
SEGUNDA: La jornada de	e trabajo será:(6)				
() A tiempo completo: establecidos legal o conve	la jornada de trabajo será de _ encionalmente (7).	horas semai	nales, prestadas d	le a_	, con los descansos
· ·	jornada de trabajo ordinaria se	erá de 36,43 horas Sen	nanales, siendo es	sta jornada infe	rior a la de un/a trabajador/a a
En el caso de la jornada a	de trabajo será de (9) lunes a a tiempo parcial, existe pacto so () NO ()	domingo, conforme a lo obre la realización de h	o previsto en el cor oras complementa	nvenio colectivo rias (10):	
TERCERA: La duración de (11) 1 MESES.	del presente contrato se extend	erá desde 01/ENERO/2	2024, hasta 30/JUI	NIO/2024. Se e	stablece un período de prueba

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.R.: A-28944767
C/ Maestro Anget Litora; 6-2º plan
Sagoa - Madrid,
Joury John W
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





TANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
LACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD PORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL
(X) TIEMPO PARCIAL 502
IOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS OS SME SA
onvenio colectivo sectorial, será
L P

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767
C/Maestro Angel Horiza, 6-2° planta
2809 - Madrid
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores